SERVIU
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

RESOLUCIÓN EXENTA

ASIGNA 03 SUBSIDIOS EN PROYECTO D.S N°19 PARQUE PEHUEN I, CÓDIGO N° 177150, DE LA COMUNA DE RANCAGUA

VISTO:

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016, y sus modificaciones.

2. Resolución Exenta N°5.383 del 02 de octubre de 2025, que asigna y ratifica 92 subsidios en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código 177150, comuna de Rancagua.

3. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Monte San Lorenzo SpA" ingresada a este Servicio con fecha 09 de octubre de 2026, mediante la cual solicita sanción de beneficio para 03 familias, sector medio, correspondiente al proyecto Parque Pehuén I de la comuna de Rancagua.

4. Nómina de beneficiarios y postulantes del Proyecto "Parque Pehuén I", ID 177150-12350 ingresados en sistema Rukan. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema e informa un total de 03 familias.

5. Informe de validación de nómina ID 177150-12350 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 16 de octubre de 2026, mediante la cual se valida 03 familias para sanción de beneficio.

6. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los registros de asignación que reporta el sistema Rukan, el Proyecto **"Parque Pehuén I"** que considera una cabida de **140** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas. A la fecha cuenta con **89** subsidios del D.S. N°19 asignados, **41** subsidios provenientes de otros programas que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora. Por lo tanto, quedan pendientes por sancionar **10 subsidios**.

2. Que, la postulación y reserva de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.

3. Que, según nómina ID 177150-12350 existen 03 **familias** postulantes al subsidio D.S. 19, la cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** en proyecto **"Parque Pehuén I".**

4. Que, la nómina ID 177150-12350 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Analista de Sección de Postulaciones, y los postulantes de subsidio D.S 19 que ahí se informan, cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.

5. Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 4° letra b) del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 510 del 28 de febrero de 2023 fijó el **bono de** integración para los beneficiarios de **sector medio** en **200 UF.**

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° inciso primero y tercero del D.S N°19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 510 del 28 de febrero de 2023 fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** de **100 UF** para cada uno.

7. "Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, Resolución TRA N° 272/7/2026 de fecha 18/02/2026 tomada de razón con fecha 15/07/2026, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente."

RESUELVO:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S N° 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto Parque Pehuén I**:

N°	Nombre	RUN	DV	Ahorro (UF)	Precio Vivienda UF	SUBSIDIO		
						Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	NÚÑEZ LARA RODRIGO ANDRÉS	[redacted]			2100,00	250,00	200,00	100,00
2	BARRERA SEPÚLVEDA BÁRBARA ISIDORA	[redacted]			2200,00	250,00	200,00	100,00
3	CABELLO FERNÁNDEZ MICHELLE VANESA	[redacted]			2400,00	250,00	200,00	100,00

2. El cumplimiento de la presente resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U), de 2016, del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCION DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 28/10/2026 13:05:18

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, utilice el código:
D5F62BD3-EC29-41A8-BF92-C07869C26F2A en
https://gestordoc-web.minvu.gob.cl/archive/public/validate-document